



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 31 DE ENERO DE 2020.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Belinda Peñalba marcos

Concejales

D. Andrés Serrano González

Doña Raquel García Carazo

D^a Laura Cerrada García

D. Pablo Lucas Gómez

D. Daniel Moral Alonso

D. Jesús Elvira Martín

D^a Begoña Martínez Gómez

D^a Belén Oteo Cabrejas

D. Juan Ignacio Calvo Oteo

D^a Isabel Berzosa Gómez

En la localidad de San Leonardo siendo las 19 horas del día 31 de enero de 2020 y bajo la Presidencia de D^a Belinda Peñalba Marcos, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Pleno para lo cual habían sido convocados previamente.

Da fe del acto D. Carlos Lafuente Molinero, Secretario de la Corporación.

SECRETARIO

D. Carlos Lafuente Molinero

A continuación se trataron lo siguientes puntos:

ASUNTOS



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE ISABEL BERZOSA GÓMEZ COMO CONCEJALA.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2019, se tuvo constancia del escrito de renuncia a su cargo de concejal por dimisión de

| Nif | Nombre |
|-----------|-------------------------|
| 16802406D | Mario de Miguel Pascual |

Concejal de este Ayuntamiento.

Visto que con la misma fecha, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento de la citada dimisión.

Visto que se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

Visto que con fecha 20 de enero de 2020, se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto Doña María Isabel Berzosa Gómez.

Visto que con fecha 29 de enero de 2020 se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejala en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aceptar la toma de posesión de Doña María Isabel Berzosa Gómez del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de

| Nif | Nombre |
|-----------|-------------------------|
| 16802406D | Mario de Miguel Pascual |

tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa pasa a preguntar a Doña María Isabel Berzosa Gómez si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). La Concejala responde si, juro.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión María Isabel Berzosa Gómez

SEGUNDO. UBICACIÓN DEFINITIVA CENTRO DE SALUD.

Por la Alcaldía se hace una exposición sucinta de las alternativas que han existido para la construcción del nuevo Centro de Salud.



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

Es verdad, dice, que todas las alternativas tenían ventajas e inconvenientes por lo que se solicitó informes de idoneidad a la Gerencia de Salud de Soria. Una vez obtenidos estos estudios la elección se circunscribía a dos: la actual ubicación o en los terrenos de la antigua NORMA.

Como ya se ha dicho, prosigue la Alcaldesa, ambos sitios tienen ventajas e inconvenientes, y aunque el equipo de gobierno con su mayoría podría designar el sitio, dada la trascendencia social que no política de este punto, se va a dar libertad de voto para que cada concejal y concejala, desde su mejor discernir vote el sitio que crea que es mejor para el desarrollo de nuestro pueblo.

Toma la palabra D. Jesús Elvira, y tras felicitar a la nueva concejala explica la postura de su grupo, estando a favor de que se ubique en el mismo sitio que está ahora, sumando a las parcelas que el Ayuntamiento está adquiriendo. Es por eso que quiere también señalar que cambia su voto del anterior pleno donde no votó a favor de la adquisición de los solares pertinentes y contiguos al centro de Salud.

Por Doña Raquel García Carazo, en nombre del Grupo PP se expone que su grupo estará a favor de la actual ubicación, pero que le gustaría que el actual edificio se mantuviera, buscándole alguna utilidad. Porque aunque no está protegido ni está declarado edificio singular, forma parte ya de la fisonomía del casco urbano de San Leonardo.

Toma la palabra el Sr. Moral Alonso. Su postura es que se haga en los terrenos de la antigua Norma, ya que así se mantendría el actual edificio que alberga el Centro de Salud y sería mejor para los aparcamientos de los usuarios, y otras ventajas que le inclinan hacia esa solución.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe D. Andrés Serrano, pasando lista a los programas electorales de los diferentes grupos representados en el Ayuntamiento y subrayando las palabras de la Alcaldesa en el sentido que la ubicación más idónea, aunque no la única idónea es la del actual Centro de Salud. Asimismo quiere



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

explicar que el hecho de que los concejales del equipo de gobierno tengan libertad de voto no quiere decir que existe ninguna fisura sino todo lo contrario y que no se ha considerado este tema como un asunto político, sino como hacer lo que mejor le venga al pueblo.

Don Pablo Lucas se manifiesta en el sentido de que está de acuerdo en lo expuesto por el Sr Moral Alonso y que votará por los antiguos terrenos de Norma.

Convenientemente debatido el asunto, por mayoría (Belinda Peñalba, Andrés Serrano, Laura Cerrada, Raquel García, Isabel Berzosa, Jesús Elvira, Begoña Martínez y Belén Oteo) se acuerda la ubicación en el sitio actual (votan a favor de la ubicación en la antigua Norma Pablo Lucas y Daniel Moral) se acuerda optar para la construcción del nuevo Centro de Salud los solares contiguos al actual, concretamente en las parcelas:

BIEN INMUEBLE 1

| | |
|----------------------|----------------------|
| Referencia catastral | 4610310VM9229N0001ME |
| Localización | C/ San Pedro 7 |
| Clase: | |
| Superficie: | 167 m2 |

BIEN INMUEBLE 2

| | |
|----------------------|----------------------|
| Referencia catastral | 4610307VM9229N0001ME |
| Localización | C/ Traspalacios. 1 |
| Clase: | |
| Superficie: | superficie 76 m2 |

BIEN INMUEBLE 3

| | |
|----------------------|----------------------|
| Referencia catastral | 4610309VM9229N0001KE |
|----------------------|----------------------|



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

| | |
|--------------|-----------------------------------------|
| Localización | C/ San Pedro Viejo,7 Es E, Piso 00 Pi 1 |
| Clase: | |
| Superficie: | superficie gráfica 109 m2 |

BIEN INMUEBLE 4

| | |
|----------------------|--------------------------------------------|
| Referencia catastral | 4610309VM9229N0002LR |
| Localización | C/ San Pedro Viejo, 7 Es E, Piso 01, pt 02 |
| Clase: | |
| Superficie: | superficie grafica 109 m2 |

BIEN INMUEBLE 5

| | |
|----------------------|--------------------------|
| Referencia catastral | 4610308VM9229N0001OE |
| Localización | C/ San Pedro Viejo 9 |
| Clase: | |
| Superficie: | superficie grafica 41 m2 |

Estas parcelas se anexionarían a la que alberga actualmente el centro de salud y su aparcamiento, tal y como describe el informe del técnico de su Consejería.

En la actualidad están los expedientes de adquisición de dichas parcelas en la Notaría para que una vez perfeccionada su adquisición ponerlas a disposición de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se mandata a la Alcaldesa para que procure mantener el actual edificio y que pase a ser de uso municipal.

TERCERO. APROBACIÓN PROYECTO BAÑOS DE BOSQUE.-

Una vez explicado por a Sra. Alcaldesa en qué consiste el proyecto "BAÑOS DE



AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE 42140 SORIA

BOSQUE, USO TERAPEUTICO DE NUESTROS BOSQUES”, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º. Adherirnos al expediente 42/31/020087 de fecha 16 de abril de 2019 promovido por el Ayuntamiento de Navaleno, “BAÑOS DE BOSQUE, USO TERAPÉUTICO DE NUESTROS BOSQUES”.

2º. Reconocer al Ayuntamiento de Navaleno como promotor del mismo.

3º. Comprometernos a la financiación que corresponda a este Ayuntamiento mediante ingreso al Ayuntamiento de Navaleno que luego nos reintegrará la parte que nos corresponde de la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 19,30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V. ° B. °
La Alcaldesa,

El Secretario,